

SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS VIGENCIA 2016  
PRIMER SEMESTRE 30 DE JUNIO DE 2016

RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS, DECISIONES CQR
NUR 0059/0059- 18-01-2016 D.001-2016	Escrito	Jhoan Javier Giraldo Ballén <a href="mailto:jhoanjaviergiraldo@hotmail.com">jhoanjaviergiraldo@hotmail.com</a> 3214691509	Hospital San Vicente de Arauca ESE	Remite información complementaria a procedimiento efectuado por la Policía Nacional en las instalaciones del Hospital san Vicente de Arauca, el día viernes 15 de enero de 2016 en horas de la mañana, relacionado con el ingreso de mercancía al hospital San Vicente sin presuntamente el lleno de requisitos legales de compra y entrada de Almacén y otros sucesos.	Mediante comunicación CD.161-007 del 18-01-2016, se solicitó al Director (encargado) del Hospital San Vicente de Arauca, información: Cierre presupuestal vigencia 2015, certificación de apertura vigencia 2016, relación e CDPs expedidos vigencia 2016, relación e contratación vigencia 2016, entradas y salidas de almacén vigencia 2016, relación de cuentas por pagar vigencia 2015, copia de liquidación presupuesto vigencia 2016. Mediante comunicación CD.161008 del 18 de enero del 2016, se le informa al quejoso la radicación de la denuncia y los trámites iniciados. El quejoso informa que recibió la información el mismo día. Con radicado 0081 del 19-01-2016, el denunciante adjunta copia del Tribunal Administrativo de Arauca que ordena suspender los efectos del decreto 084 que revoco el decreto 155 de 2012 y en consecuencia ordena el reintegro del Dr. Joan Giraldo al cargo de director del HSVA. y presenta irregularidades respecto a la contratación de oxígeno y gasolina específicamente. Adjunta comunicación dirigida al HSVA solicitando se abstengan de realizar compromisos presupuestales, CDP. RP y nombramientos entre otras actuaciones administrativas. El 19-01-2016 se le informa al denunciante que su información será tenida en cuenta en la queja D.001 por tratarse de hechos similares. El HSVA remite la información solicitada el 21-01-2016 Rad 0113 en 464 folios. Arelis Leticia Garcés Castañeda, Almacenista General (encargada) informa a la Asesora de Control Interno Norma Nataly Rodríguez, que organizando la entrega de su área de trabajo encontró órdenes de Despacho con destino a farmacia por valor de \$160.00.971, sin la correspondiente firma de recibo de farmacia. El cual se	

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

					<p>entregado personalmente por la destinataria en el Despacho de la Contralora, y se le informa verbalmente que este asunto se acumula a una denuncia principal que por presuntas irregularidades cursa trámite en esta entidad.</p> <p>En reunión del Comité de quejas y reclamos se decide efectuar visita de auditoría especial para revisar todas las denuncias sobre presuntas irregularidades y otros hechos de corrupción en el HSVA. Se decide remitirlo a la Coordinador del GVF, Dra Libia Gómez Daza.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-0074 del 28-01-2016, se informa al Quejoso Dr. Joan Javier Giraldo Ballén, que su queja se atenderá mediante Proceso auditor que se incluirá en el PGA de la vigencia fiscal 2016 y a que a ella se agregaron los derechos de peticiones 1,2, y 3 de contratistas para que se les expida registro Presupuestal a sus contrataos de trabajo.</p> <p>Con N.T. del 11 de abril del 2016 se traslada la D-001-2016 junto con copias de derechos de petición 1,2,y 3 de empleados del HSVA, para que se tenga en cuenta en proceso auditor.</p>	
<p>NUR 0230 26-01-2016 P.001-20016</p> <p>Acumulada a D-001-2016</p>	Escrito	<p>Uriel Hernán Garcés Cisneros, Contratista 32147766023 <a href="mailto:Urielgarces_1993@hotmail.com">Urielgarces_1993@hotmail.com</a> <a href="http://ail.com">ail.com</a> Cra 25, 25-72 Barrio Libertadores Arauca</p>	Hospital San Vicente de Arauca	<p>Copia de solicitud impetrada ante la Técnico de Presupuesto del HJSVA ESE para que expida certificado de Registro Presupuestal de su contrato de servicios</p>	<p>Mediante comunicación CD.161-0031 del 28-01-2016, el Despacho de la Contralora responde al quejoso que recibimos copia de su petición y que la misma se agregará a la denuncia ciudadana No. 001-2016 que será revisada posteriormente en un proceso de vigilancia fiscal.</p> <p>Mediante petición el dirigida al nuevo director HSVA ESE el señor Hernán Garcés solicita el RP de su contrato</p> <p>Mediante comunicación CD.161-0072 del 08-02-2016, se le informa al quejo, que su queja será atendida en proceso auditor programado para a actual vigencia fiscal .</p>	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

NUR 0331 26-01-2016 P-002-2016 Acumulada a D-001-2016	Escrito	María Virginia Flórez Miranda, Contratista 32147766002 vig_in00@hotmail.com Cra 17, 23-32 Barrio Córdoba Arauca	Hospital San Vicente de Arauca	Copia de solicitud impetrada ante la Técnico de Presupuesto del HJSVA ESE para que expida certificado de Registro Presupuestal de su contrato de servicios	Mediante comunicación CD.161-0032 del 28-01-2016, el Despacho de la Contralora responde al quejoso que recibimos copia de su petición y que la misma se agregará a la denuncia ciudadana No. 001-2016 que será revisada posteriormente en un proceso de vigilancia fiscal. Mediante comunicación CD.161-0071 del 08-02-2016, se le informa al quejo, que su queja será atendida en proceso auditor programado para a actual vigencia fiscal	
NUR 0331 26-01-2016 P-001-2016 Acumulada a D-001-2016	Escrito	Adriana Marcela Guerra Jaimes 3167062463 Adrianafgj3@hotmail.com	Hospital San Vicente de Arauca	Copia de solicitud impetrada ante la Técnico de Presupuesto del HJSVA ESE para que expida certificado de Registro Presupuestal de su contrato de servicios	Mediante comunicación CD.161-0033 del 28-01-2016, el Despacho de la Contralora responde al quejoso que recibimos copia de su petición y que la misma se agregará a la denuncia ciudadana No. 001-2016 que será revisada posteriormente en un proceso de vigilancia fiscal. Mediante comunicación CD.161-0073 del 08-02-2016, se le informa al quejo, que su queja será atendida en proceso auditor programado para a actual vigencia fiscal .	
NUR 0112 21-01-2016 D.002-2016	Escrito	RAFAEL L. NAVAS JAVIER ZÁRATE ÁVILA Y OTROS Calle 17 No. 16-75 Barrio Cristo Rey VEREDA LOS CABALLOS CELULAR	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Copia de comunicación dirigida al Gobernador del Departamento de Arauca, al Secretario de Obras Públicas, al Supervisor del contrato No. 635 de 2015 y al Interventor Externo, solicitando copia de información precontractual y contractual, preocupados porque a la fecha no se han iniciado la construcción del terraplén y ni se socializó el contrato, entre otras y por ello solicitan suspender los trabajos hasta	Mediante comunicación CD.161-053 dl 04-02-2016 se solicitó la secretaría de obras Públicas e Infraestructura del Departamento de Arauca que este Despacho tiene conocimiento de la petición y efectuará seguimiento de la misma, requiere que se llague copia de la respuesta. Con comunicación radicado 2016080003462-2 del 17-02-2016, el Secretario de OO.PP e Infraestructura Responde la solicitud y allega copia junto con CDP No. 2015-03833 del 01-10-2015 que define fuente de financiación. El Despacho de la Contralora estableció que la fuente de financiación corresponde a DESHAORRO FAEP (Ley 1530 de 2012; de lo cual se infiere la competencia <b>prevalente</b> a la Contraloría General de la Republica de conformidad con el artículo 267 de la Constitución política, el parágrafo del artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y artículo 152 de la Ley 1530 de 2012.  Se traslada con comunicación CD.161-3.00097.2016 a la Gerencia Departamental Colegiada de la CGR en Arauca. Mediante comunicación CD.166-0098 del 22-02-2016, se le comunica al quejoso esta decisión.	ARCHIVADO MEDIANTE AUTO

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

				tanto no se cumplan con dichas diligencias	Con oficio del 07.03-2016 el Presidente de Colegiatura de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la CGR manifiesta que radicó la denuncia y se trasladó a la Contraloría Auxiliar del Sistema General de regalías e la CGR. Mediante auto de fecha 24 de mayo de 2016 se archiva denuncia, toda vez que no es competencia de esta contraloría adelantar lo pertinente en la presente denuncia.	
PETICIÓN. D.003-2016 Código 20161 22.01.2016	Página web	MÓNICA ALEXANDRA SÁNCHEZ GIRALDO, <a href="mailto:monicasanchezgiraldo@yahoo.com">monicasanchezgiraldo@yahoo.com</a>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	PETICIÓN, de información 1. Cifra consolidada del presupuesto total de la entidad vigencia 2016. 2. Recursos efectivamente recuperados por la entidad entre 2012 y 2015	Mediante comunicación CD.161-077 del 09 de febrero, se responde la petición	<b>Respondida de conformidad.</b>
D.003-2016 Código 2016.3	Página web	SULAY OCAMPO email: <a href="mailto:laciudadana81@gmail.com">laciudadana81@gmail.com</a>	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Solicitud de información pública, digitar en formato Excel valor total de presupuesto auditado en la vigencia 2015,	El 25 de enero del 2016 a través de la página web se responde e informa que ha radicado su petición bajo el No.D-001-2016, y solicita que informe si actúa de manera persona o representa un grupo público o privado. Mediante correo electrónico la peticionaria responde que de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 de transparencia no es necesario justificar la solicitud de información. Mediante Nota de trámite Interna 0059 se remite a la Coordinadora del Grupo de Vigilancia Fiscal de la entidad para que responda.  Mediante comunicación CD.161-067 del 08 de febrero del 2016 se remite a la información a la peticionaria de conformidad.  Mediante auto de fecha 24 de mayo de 2016, se archiva las denuncias de las señoras Mónica Alexandra Giraldo y Zulay Ocampo quedando acumuladas en un mismo	<b>Respondida de conformidad.</b>  <b>ARCHIVADO MEDIANTE AUTO</b>

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

					proceso toda vez que corresponde a la misma pretensión de las partes.	
NUR 0220/250120 16 D.004-2016	Email	<b>JHON CARLOS GOMEZ JAIME GUZMAN</b> jaimeguz@hotmail.com 31033883460 Cra. 12 N°22-36 B. Unión	Gobernación de Arauca  Secretaria de Educación  Asesor de Cultura y Turismo	Petición de información a la Gobernación de Arauca respecto a la asignación de recursos para proyecto de cinematografía durante las vigencias 2013,2014 y 2015 e información de contratos celebrados por este concepto, teniendo en cuenta que pasaron dos años con proyecto asignado de \$30.000.000 y rubro: 06020207222303010 16080	Mediante comunicación 166.3.0029.2016 de fecha 27 de enero de 2016 se les informa a los quejosos que su petición fue radicada en esta entidad así mismo que se le solicitara a la administración Departamental información sobre la situación en mención para iniciar con las diligencias pertinentes.  Mediante comunicación 166.3.003.2016 del 27 de enero de 2016 se le solicita a la Secretaria de Educación Departamental que se allegue a este despacho copia del derecho de petición de la referencia.  Mediante oficio ACTF-043-2015 del 02 de febrero del año 2016 la oficina de Cultura y Turismo del Departamento de Arauca remite copia de la respuesta al derecho de petición antes solicitado.  El 12 de febrero de 2016 el señor John Carlos Gómez instauro denuncia ciudadana con el fin de solicitar se investigue a la firma contratista ASOCIACION INDOSANA toda vez que de acuerdo a la relación de contratos suministrada por la oficina de Cultura y Turismo no se encuentran justificados dichos recursos gastados.  Mediante comunicación 166.3.00091.2016 de fecha 22 de febrero de 2016 se le informa al quejoso que se radico la denuncia realizada igualmente se le informa que su denuncia será objeto de revisión en un proceso auditor a dicha a la entidad responsable y por tanto se programará en El Plan General de Auditorias vigencia fiscal 2016  Mediante comunicación 161-275.2016 del 25 de mayo de 2016 se solicitó a la secretaria de cultura y turismo allegar copia de los contratos, acta de inicio, informes de interventoría, estado y grado de ejecución de los mismos cuyo son objeto de denuncia.	

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

					Mediante oficio 2016130012091-1 del 09 de junio de 2016 la oficina asesora de Cultura y Turismo Departamental allega información requerida por esta Contraloría.	
NUR 0250/280120 16 D.005-2016	TELEFONIC A	<b>VALLARDO SARMIENTO</b> 3193600789 3143530341	GOBERNACI ÓN DE ARAUCA	Denuncia que el contrato N° 542 de 2015 suscrito por la Gobernación de Arauca y el ingeniero ERIK SANDOVAL cuyo objeto es la pavimentación de la vía en la Carrera 12 con calle 2ª y 3ª, tuvo un quiebre en la mitad de la vía ubicado en la cra. 9ª entre calles 1 y 1ª, en el municipio de Cravo Norte. En contrato se encuentra en ejecución	Mediante comunicación 161.6-0046.2016 de 01 de febrero de 2016 se solicita al Secretario de Obras públicas e Infraestructura Física se allegue socialización del proyecto y toda la documentación de etapa contractual relacionado con el contrato 542 de 2015 objeto de denuncia.  Mediante oficio N° 161.6.0047-2016 de 02 de febrero de 2016 se le informa al quejoso que su denuncia fue debidamente radicada igualmente que se solicitó toda la información requerida sobre la situación en mención para iniciar con las diligencias pertinentes.  El 08 de febrero de 2016 mediante oficio Radicado 2016080002696-2 la oficina de Infraestructura Física allega toda la información requerida por este despacho en cuanto al contrato 542 de 2015, de acuerdo a lo anterior se pudo establecer que la fuente de financiación corresponde a EXCEDENTE FONPET (PARTICIPACION REGALIAS PETROLIFERAS), por tanto, se traslada por competencia a la Contraloría General de la Republica, Colegiatura de Arauca mediante oficio 166.3.0079.2016 de 12 de febrero de 2016.  Mediante comunicación 161.6-0087.2016 de 12 de febrero de 2016 se le informa al quejoso que su denuncia ha sido trasladada por competencia a la C.G.R.  Mediante auto de fecha 24 de mayo de 2016 se archiva denuncia adelantada por el señor Bayardo Sarmiento por cuanto esta contraloría carece de competencia para la misma.	<b>ARCHIVADO MEDIANTE AUTO</b>
NUR 0255/010220 16 D.006-2016	<b>CORREO</b>	<b>EDITH AIDE CRISTANCHO DURAN</b> Cra. 25 N°5-45 Palacio Municipal Fortul 8899160	<b>MUNICIPIO DE FORTUL</b>	Queja de la comunidad Educativa Unidad Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul debido a daños e	Mediante oficio 161.6.0096.2016 de 22 de febrero de 2016 se le solicita al Director de contratación del Departamento de Arauca certificar la fuente de financiación del convenio 0314 de 2008 suscrito entre la Gobernación y el Municipio de Fortul.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

		Personeríafortul@hotmail.com		imperfectos en la construcción de la segunda etapa, derivado del contrato de obra N°001 de 2009 celebrado entre el Municipio de Fortul y Roger Ulises Martínez Traslaviña.	<p>En oficio con número de radicado 2016100004004-2de 23 de febrero de 2016 la oficina de gerencia de contratación de la Gobernación de Arauca certifica que la fuente financiación del convenio interadministrativo N°314 de 2008 corresponde a Participación de Regalías Petrolíferas. Por lo anterior, se traslada por competencia a la Contraloría General de la Republica, Colegiatura de Arauca mediante oficio 161-275.2016 de 25 de mayo de 2016.</p> <p>Mediante comunicación 161-300.2016 de 03 de junio de 2016 se le informa mediante correo electrónico al quejoso que su denuncia ha sido trasladada por competencia a la C.G.R.</p>	
NUR 0302/110220 16 D.007-2016	CORREO	<b>CARLOS JULIO RINCON A.</b> C.C. 11.337.990 <a href="mailto:fedebomberoscolombia@gmail.com">fedebomberoscolombia@gmail.com</a> Cra. 10N°12-11 Zipaquirá	Departamento de Arauca y sus Municipios	Queja trasladada por la Contraloría General de la Republica, se solicita a los tesoreros de todos los Municipios que informen sobre los montos recaudados y desglosados pormenorizadamente año tras año desde 1996 y año fiscal 2016 destinado al Fondo Municipal de Bomberos de cada jurisdicción y copia de creación del fondo de bomberos, respectivamente.	<p>Mediante circular externa N°005 de 2016 se requiere a todas las alcaldías de los Municipios de Arauca para que alleguen un informe donde especifiquen los montos recaudados y desglosados pormenorizadamente año tras año desde 1996 y año fiscal 2016 destinado al Fondo Municipal de Bomberos y copia del acto de creación del Fondo Municipal de Bomberos.</p> <p>Mediante comunicación TDR 120.3504 de fecha 04 de marzo de 2016 la alcaldía de Saravena remite a esta contraloría la información requerida mediante circular.</p> <p>Mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2016 la Alcaldía de Tame remite información requerida mediante la circular 005 de 2016.</p> <p>Mediante oficio AA-SG-150.01.02-087 de fecha 8 de marzo de 2016 la Alcaldía de Arauquita remite información requerida mediante la circular 005 de 2016.</p> <p>El día 25 de mayo de 2016 se reitera a los municipios que no han hecho llegar la información para hagan cumplimiento a la circular 005 de 2016.</p> <p>Mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2016 radicado ante esta entidad el 03 de junio de 2016 con N°0765 La</p>	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

					Alcaldía de Fortul certifica que tal municipio no cuenta con Fondo Municipal de Bomberos por tal motivo no cuenta con montos recaudados para tal fin.	
NUR 0367/240220 16 D.008-2016	<b>CORREO</b>	<b>Layla Zorro Vega</b> C.C.63.502.160 Cra. 25ª. N°14ª-52 Barrio Guarataros 3112573028	<b>Municipio de Arauca</b>	Traslada queja de la Contraloría General de República, Presidencia Colegiatura Gerencia Departamental de Arauca, respecto a copia de comunicación de la ex secretaria de Obras Públicas de la Alcaldía de Arauca, a través informa al secretario actual sobre la denuncia penal radicada en la Fiscalía General de la Nación, referente al inventario de bienes y servicios – tabla estacas adquiridas por la administración municipal en razón a que no se encontraron en el sitio de acopio.	Se encuentra en proceso de auditoría especial adelantada por el Dr. Luis Eduardo Pinto.	
NUR0432/10 032016 D.009-2016	PERSONAL	<b>ORLANDO VIVEROS GUAZA</b> Calle 24 N°18-61 Barrio Cordoba 3112854276	DEPARTAME NTO DE ARAUCA	Presuntas irregularidades en el proceso contractual de la adquisición de predios para la comunidad afro del Departamento de Arauca, mediante contrato de compraventa N° 725 de 2015, suscrito con JUAN BAUTISTA CORREDOR ARIAS	Mediante comunicación 166.3.0163.2016 de fecha 31 de marzo de 2016 se le informa al quejoso sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia realizada, igualmente se le informa que una vez adelantadas la averiguaciones previas se pudo establecer que la fuente de financiación del contrato de compraventa N°725 de 2015 proviene de recursos EXCENDETE FONPET (El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) por lo anterior se da traslado por competencia a la Contraloría General de Republica, Colegiatura de Arauca mediante oficio 166.3.013.2016 de fecha 31 de marzo de 2016.	<b>ARCHIVADO MEDIANTE AUTO</b>

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

				por valor de \$999.941.314.	Mediante auto de fecha 24 de mayo de 2016 se archiva denuncia adelantada por el señor Vallardo Sarmiento por cuanto esta contraloría carece de competencia para adelantar la misma.	
NUR0414/15 032016 D.010-2016	INTERNET	<b>ANONIMO</b>	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORT E DE ARAUCA	Mediante traslado de la Contraloría General de la Republica Colegiatura Arauca se allega denuncia en contra del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca en el control de cobros y seguimientos a las órdenes de comparendos.	Mediante oficio 161.311.2016 se requiere al Instituto de Tránsito y Transporte se sirva allegar copia del procedimiento por el cual se rigen para los comparendos, así como un informe detallado de los comparendos realizados desde el año 2014 hasta lo corrido del 2016.  Mediante oficio 161.320.2016 de 13 de junio de 2016 se solicita a la Policía Nacional allegar copia de los comparendos realizados por la Policía de Tránsito en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2015.  Mediante oficio de fecha 14 de junio de 2016 el Instituto de Tránsito y Transporte allega la información antes solicitada.	
NUR0474/04 042016 D.011-2016	PERSONAL	<b>HENRY IZQUIERDO Y OTROS</b> C.C. 17.591.002	EMSERPA	Copia de solicitud elevada al señor JOSE LEONARDO ATAYA RODRIGUEZ gerente de EMSERPA, presentada por un grupo de trabajadores de la planta de tratamiento de agua potable toda vez que están inconformes porque no se les están tomando en cuenta sus capacitaciones realizadas en el Sena para realizar determinados trabajos en dicha planta.	Mediante comunicación 161.313.2016 se solicita a la Emserpa E.S.P. se sirva allegar copia de la respuesta al derecho de petición de la referencia.	

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

NUR0477/05 042016 D.012-2016	PERSONAL	<b>LIBIA MARINA GALLEGO LOPEZ</b> Calle 15 N°16-17 8852024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicitud por parte de la revisora fiscal del Hospital San Vicente de Arauca de revisión de transacciones contables realizadas a la firma NAVARRO PEREZ & ASOCIADOS SAS.	Mediante comunicación 161-288.2016 de fecha 02 de junio de 2016 se solicita al director del Hospital San Vicente de Arauca allegue información necesaria para adelantar todo lo pertinente para dar trámite a la denuncia de la referencia.	
NUR0482/06 042016 D.013-2016	PERSONAL	<b>LUIS DANIEL MARROQUIN CIFUENTES</b> <a href="mailto:ludamarci@yahoo.es">ludamarci@yahoo.es</a> 3132474447	CARIBABARE Y GOBERNACION DE ARAUCA	Denuncia por el incumplimiento y liquidación del contrato N°045 de 2009 y adicional, derivados del contrato interadministrativo N°376 de noviembre 12 de 2009, el cual se encuentra sin ejecutar en un 40%.	Mediante comunicación 161-275.2016 de fecha 25 de mayo de 2016 se requiere a Caribabare para que allegue información de la etapa contractual del contrato en mención para poder adelantar lo pertinente.  Mediante oficio ESPT-272 de fecha 01 de junio de 2016 la Empresa Caribabare de Tame allega toda la información requerida, de acuerdo a lo anterior se pudo establecer que la fuente de financiación proviene de PARTICIPACIÓN DE REGALIAS y SUPERAVIT REGALIAS, por tanto, es competencia de la Contraloría General de la Republica Colegiatura de Arauca y esta es trasladada mediante oficio 161.314.2016.  Mediante comunicación 161.313.2016 se le informa al quejoso que su denuncia fue trasladada por competencia a la Contraloría General de la Republica, Colegiatura de Arauca.	
NUR0489/07 042016 D.014-2016	INTERNET	<b>ANGIE ALMEIDA</b> C.C. 1.98.752.409 Cra. 40N°34-67 <a href="mailto:Angiealmeida30@gmail.com">Angiealmeida30@gmail.com</a>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	El auditor delegado para la Vigencia de la Gestión Fiscal remite a este despacho denuncia realizada por presuntas irregularidades que se presentaron en el contrato de consultoría N° 588 de 2014 cuyo objeto es el desarrollo de estrategias para la promoción de	Mediante oficio 161-295.2016 de 02 de junio de 2016 se solicita al director de contratación Departamental se sirva certificar la fuente financiación del contrato N° 588 de 2014 con el fin de darle trámite a la denuncia en mención.  Mediante comunicación 161.135.2016 de 10 de junio de 2016 se le informa al quejoso que su denuncia fue radicada como aparece en la referencia de la solicitud elevada al Director de Contratación Departamental, y una vez llegue la información se le estará haciendo llegar copia de la misma al igual que el trámite que se seguirá de.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

				servicios turísticos en el departamento de Arauca.		
NUR0476/05 042016 D.015-2016	PERSONAL	<b>HUGO JAIMES ORDUZ</b> C.C. 5.651.929 Calle 18 N°16-20	DEPARTAME NTO DE ARAUCA	Queja relacionada con presuntas irregularidades presentadas en la Gobernación de Arauca respecto al manejo del presupuesto y la contratación celebrada, entre otras; y que a su vez fue trasladada de la Presidencia de la Republica por competencia a esta contraloría mediante oficio OF116-00028521/JMSC1103 000 y de la Contraloría General de Republica delegada para la participación ciudadana con radicado 201EE0042577.	Mediante comunicación 166.1-179.2016 de 13 de abril de 2016 se le requiere al Señor Jaimes Orduz para que comparezca al despacho de la Contralora con fin de que ratifique y amplíe la denuncia y sustente los presuntos detrimentos patrimoniales enunciados.  El 18 de abril la empresa de Servicios postales Nacionales S.A. certifica y hace devolución de la anterior comunicación informando que la dirección dada por el quejoso no existe.	
NUR0520/18 042016 D.016-2016	INTERNET	<b>MARTHA DEL CARMEN RANGEL</b> C.C. 68.295.114 Cra. 25 N° 7-100 3118785450	DEPARTAME NTO DE ARAUCA	Queja por inconformidad de trabajos adelantados por la UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ARAUCA en el contrato de Obra N° 300 de 2015 toda vez que no se ha cumplido	Mediante comunicación 161-1-182.2016 de 19 de abril de 2016 se le informa a la quejosa que su que su petición realizada mediante la página web ha sido radicada en esta entidad y se le solicita que por el mismo medio autorice si desea recibir información del trámite que se de en delante de la misma igualmente que amplíe su denuncia.  El 21 de abril de 2016 la señora Martha del Carmen mediante correo electrónico autoriza para que en adelante cualquier información y trámite de la denuncia sea enviada por el mismo y también hace ampliación de su denuncia.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

				con lo establecido en el contrato.	<p>Mediante comunicación 161-284.2016 de fecha 01 de junio de 2016 se solicita a FONVIDA que allegue los informes de interventoría rendidos, estados y grados de ejecución con ocasión al subcontrato N°300 de 2015 al igual que del contrato N° 0506 de 2015 con el fin de darle tramite a la denuncia.</p> <p>Mediante oficio TDR-140.28.13 de 07 de junio de 2016 la directora de fonvida allega la información requerida por esta Contraloría. De la cual se pudo establecer que el contrato objeto de la denuncia pertenece a recursos PARTICIPACIÓN DE REGALIAS, por tanto, es competencia de la Contraloría General de la Republica Colegiatura de Arauca y esta es trasladada mediante oficio 161.314.2016 de fecha 09 de junio de 2016.</p> <p>Mediante oficio 161.315.2016 de 10 de junio de 2016 enviado por correo electrónico se le informa a la quejosa que su denuncia fue trasladada por competencia a la Contraloría General de la Republica, Colegiatura Departamental de Arauca.</p>	
NUR0705/15 052016 D.017-2016	<b>CORREO</b>	<b>AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	Se solicita intervención y acompañamiento en lo pertinente a los convenios interadministrativos firmados entre el Departamento y las entidades territoriales con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de	<p>Mediante comunicación 161-285.2016 de 01 de junio de 2016 se solicita al secretario de Infraestructura Física y obras públicas del Departamento de Arauca que se sirva certificar la fuente de financiación del contrato 570 de 2015 con el fin de darle tramite a la denuncia.</p> <p>El 03 de junio de 2016 el secretario de Infraestructura Física del Departamento certifica que en esa dependencia no fue hallada ninguna información correspondiente al contrato en mención.</p> <p>Mediante comunicación 161-303.2016 de 07 de junio de 2016 se solicita al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal se sirva certificar la fuente de financiación del contrato 570 de 2015 con el fin de darle tramite a la denuncia.</p>	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

				obras e intervención social, comunitaria e infraestructura.”		
NUR00718/1 9052016 D.018-2016	PERSONAL	MARY BRIGITTE SAIZ GUZMAN	DEPARTAME NTO DE ARAUCA	Queja por la demora y falta de información del estado en que se encuentra el proyecto de vivienda de interés social denominados Castillo del Llano y Altos del Castillo, adelantado por la Caja de Compensación Familiar de Arauca con la Gobernación.	Mediante comunicación 161-286.2016 de 01 de junio de 2016 se le solicita a la secretaria de Infraestructura Física se sirva certificar la fuente financiación y copia de los contratos en mención, con el fin de darle tramite a la misma.	
NUR0725/23 052016 D.019-2016	PERSONAL	MARLENE DELGADO BENITEZ Y OTROS C.C. 68.303.242 3132562087 Calle 15 N° 1-13 Saravena - Arauca	GOBERNACI ON DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME	Denuncia sobre la apertura de una carretera o vía que pasa por el predio, con lo cual no están de acuerdo la Veeduría Ciudadana y comunidad del Proyecto Los Aceites del Municipio de Tame.	Mediante comunicación 161.284.2016 de 01 de junio de 2016 se da traslado por competencia de acuerdo a las averiguaciones adelantadas se pudo establecer que dicha denuncia ya está siendo tramitada por la Contraloría General de la Republica Colegiatura departamental de Arauca.  Mediante comunicación 161.301.2016 de 03 de junio de 2016 se le informa mediante correo electrónico a los quejosos que la denuncia radicada en esta Contraloría se trasladó por competencia a la Contraloría General de la Republica Colegiatura departamental de Arauca.	
NUR0563/10 052016 D.020-2016	PERSONAL	CARLOS MARIO RESTREPO CASTRO Calle 15 N°14-05 3132562087 atencionalcliente@emaar sa.com	EMSERPA EICE ESP	Denuncia en contra de Emserpa por la presunta retención indebida o desviación de los recursos que los usuarios han pagado con destino al servicio de aseo EMMAR SA.	Mediante oficio 161.257.2016 de 17 de mayo de 2016 se solicita a Emserpa informar a esta contraloría el monto recaudado mensual por concepto del servicio público de aseo que han cancelado los usuarios durante la vigencia fiscal 2015 y lo corrido del 2016 con el fin de tramitar la denuncia.  El 24 de mayo de 2016 mediante oficio TDR-4000.16.096 Emserpa dio respuesta a lo solicitado por esta Contraloría.  Mediante comunicación 161.298.2016 de 07 de junio de 2016 se requiere a Emserpa para que haga llegar paz y	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

					salvos de la deuda a que se refiere Emmar y de los intereses moratorio generados respectivamente.	
NUR0730/25 052016 D.021-2016	PERSONAL	<b>JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS REGADEROS</b> 3208802877 Cra. 21 N° 13-80 Porvenir	ENELAR ESP	Denuncia ciudadana por el incumplimiento al objeto del contrato que mediante resolución N° 0072 del 2016 emitida por la Gerente de Enelar adjudico a Inversiones R&P LTDA, cuyo objeto es "Ampliación electrificación veredas Los Laurales del municipio de Tame"		
NUR0742/31 052016 D.022-2016	PERSONAL	<b>BENEFICIARIOS DEL CLUB RESIDENCIAL LAS PLAYITAS</b> 3103237548- 3167550432	UNION TEMPORAL PVIP	Incumplimiento por parte de Unión Temporal PVIP en la terminación del techo en el quinto piso de una de las torres y el cambio del cableado de todos los apartamentos desde la torre 1 a la 8 por una serie de anomalías que se presentaron en las mismas y de las cuales la firma encargada ya tiene conocimiento.	Mediante comunicación 161.297.2016 de 02 de junio de 2016 se solicita a la secretaría de infraestructura Física que se sirva certificar la fuente de financiación del contrato en mención.	
NUR0477/31 052016 D.023-2016	PERSONAL	<b>JOSE DAVID PEÑA</b> C.C 17.584.437 Jp297081@gmail.com	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Denuncia ciudadana sobre un presunto abandono y deterioro de bienes de propiedad del Hospital	Mediante comunicación DC.166-1 de fecha 31 de mayo de 2016 se realiza una comisión de inspección al lugar donde presuntamente se encuentran los muebles objeto de denuncia.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

				San Vicente de Arauca	<p>La visita técnica fue realizada por la contralora Departamental y las Dras. Libia Gómez y Magali Pérez, de lo cual queda constancia en acta N°001 de 2016</p> <p>Mediante comunicación N° 161.288.2016 de .1 de junio de 2016 se solicita a la Jefe de Recursos Físicos del Hospital San Vicente de Arauca que haga llegar a esta Contraloría una serie de información necesaria para dar trámite a la denuncia Ciudadana.</p> <p>Mediante oficio TDR.120.36.06 de 03 de junio de 2016 la Líder de recursos Físicos del Hospital San Vicente hace llegar los documentos solicitados por la Contralora, con excepción del informe solicitado para establecer las causas del por qué no se encuentra en uso un equipo de RX guardado en una bodega.</p>	
NUR0332/05 022016 D.024-2016	<b>Personal</b>	<b>Habitantes cra 25 entre</b> calles 16 y 18 Barrio la Esperanza	Alcaldía de Arauca	Derecho de petición instaurado ante la Alcaldía Municipal de Arauca con copia a esta Contraloría	<p>Mediante comunicación 161-0066-2016 de 08 de febrero de 2016 se le solicita al secretario de Obras públicas del Municipio de Arauca se sirva allegar cierta información con relación al contrato por medio del cual se adelanta dicha obra.</p> <p>Mediante oficio TDR 100.20.00 de 16 de febrero de 2016 el secretario de obras Publicas Municipal hace llegar toda la información requerida por este despacho igualmente copia de la respuesta dada a los habitantes de la cra 25 entre calles 16 y 18 Barrio la Esperanza correspondiente al derecho de petición impetrado con copia a esta Contraloría, quedando satisfactoriamente saneadas las inquietudes de los habitantes de este sector.</p>	
NUR1.11.- 13052016 D.025-2016	<b>Personal</b>	<b>DE OFICIO</b> <b>CONTRALORIA</b> <b>DEPARTAMENTAL</b> <b>ARAUCA</b>	<b>Colegio José Eustacio Rivera - Municipio de Saravena</b>	Denuncia originada por una declaración presentada por medio radial correspondiente al hurto de equipos de cómputo y enseres de oficina del Colegio José Eustacio Rivera del Municipio de Saravena.	<p>Mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2016 se solicita al Rector del Colegio José Eustacio Rivera allegar a este despacho copia de las pólizas que amparan los elementos de ese establecimiento Educativo.</p> <p>Mediante oficio 100.065-16 de fecho 18 de mayo de 2016 el rector del Colegio José Eustacio Rivera responde a la solicitud argumentando que la Secretaria de Educación Departamental hace entrega de los enseres sin tramite documental y por tanto no se entregan pólizas. Igualmente</p>	

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***



					<p>argumenta que se ha solicitado personal de vigilancia no solo de lunes a viernes sino los fines de semana también.</p> <p>Mediante comunicación DC. 161-283 de fecha 01 de junio de 2016 se solicita a la Gobernación de Arauca copia de las pólizas vigentes que amparan contra todo riesgo los bienes entregados por la Gobernación a la Institución Educativa José Eustacio Rivera.</p> <p>Mediante oficio 2016060012827-2 de fecha 07 de junio de 2016 la secretaria de Educación Departamental da respuesta a lo requerido manifiesta que el Departamento de Arauca no cuenta con una póliza de seguros vigente que ampare los bienes entregados a las Instituciones Educativas.</p> <p>Mediante comunicación 161.352.2016 de fecha 27 de junio de 2016 se solicita a la Gobernación de Arauca allegar copia del manual de funciones del almacenista al igual que certificación de quien es el responsable de la adquisición de pólizas que amparan los bienes entregados a las instituciones educativas.</p>	
NUR0834/16 0620162016 D.026-2016	<b>Personal</b>	<b>DUVAN ISNARDO RAMIREZ LOPEZ Y acumulado LEIDY JOHANA OSTO PEÑA</b>	Alcaldía de Puerto Rondón	Denuncia ciudadana respecto a queja Disciplinaria y Fiscal radicada ante la Procuraduría con copia en esta entidad por presuntas irregularidades que se presentan en los contratos de compraventa y prestación de servicios N°04 de 2015 y N°008 de 2015 respectivamente toda vez que en la condición de concejal podría estar en curso	De acuerdo al estudio realizado en comité de Denuncias y Quejas se acordó realizar una visita especial a las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Rondón y a los documentos en mención.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

				de pérdida de de investidura		
NUR0349/18 022016 D.027-2016	Personal	SANDRA MILENA GUTIERREZ VIGOTH	ALCALDIA PUERTO RONDON	Denuncia ciudadana respecto a irregularidades detectadas por la actual alcaldesa de Puerto Rondón acaecidas de la anterior administración por el señor HENRY ARLEY GALLARDO	De acuerdo al estudio realizado en comité de Denuncias y Quejas se acordó realizar una visita especial POR PARTE DE LAS Dras. Libia y Magaly a las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Rondón y a los documentos necesarios.	
NUR0488/07 042016 D.028-2016	Personal	JHOAN JAVIER GIRALDO BALLEEN	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Denuncia ciudadana respecto a irregularidades presentadas en un contrato de alimentación de pacientes N° 005 de 2016 al igual que en un contrato de combustible celebrado entre el Hospital San Vicente de Arauca y la estación de Servicio Peranco.	Mediante comunicación 161.339.2016 de fecha 22 de junio de 2016 se solicitó al HSVA allegar información necesaria para iniciar una investigación preliminar del contrato N° 005 de 2016.  Mediante oficio GJ414-2016 radicado en este despacho el día 23 de junio de 2016 el Director del HSVA allega copia de todos los documentos solicitados relacionados con el contrato de alimentación de pacientes.  Mediante comunicación 161.339.2016 de fecha 22 de junio de 2016 se solicita al quejoso para que se acerque ante este despacho para ampliar su denuncia relacionada con el contrato de combustible a que se refiere en la denuncia toda vez que no aporta fecha ni número del contrato por lo que se hace dispendioso adelantar cualquier investigación.  El día 24 de junio el señor Jhoan Javier Giraldo Ballen acudió a este despacho con fin de adelantar la diligencia de ratificación y ampliación de la denuncia por el radicada bajo el número de la referencia.	
NUR0893/22 062016 D.029-2016	INTERNET	DENUNCIA INICIADA DE OFICIO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	COLEGIO SANTANDER PRIMARIA	Denuncia realizada por la emisora la Voz del Cinaruco mediante su página web correspondiente	se está a la espera de recibir respuesta a la información solicitada dentro de la denuncia D-025-2016 toda vez que del concepto emitido allí se podrá tener en cuenta en el presente caso.	

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

				al hurto de elementos de computo del Colegio Santander Primaria.		
NUR0894/22 062016 D.030-2016	INTERNET	DENUNCIA INICIADA DE OFICIO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	MUNICIPIO DE TAME	Denuncia realizada la emisora la Voz del Rio Arauca mediante su página web correspondiente a presuntas irregularidades presentadas en eventos por la Paz de Tame.		
NUR0901/23 062016 D.031-2016	PERSONAL	MARIA TERESA QUINTERO CAICEDO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Denuncia ciudadana por una acumulación de residuos peligrosos en las instalaciones del HSVA toda vez que han pasado varios meses y no se recogen los mismos.	Mediante nota de tramite N° 0196 de fecha 23 de junio de 2016 se trasladó la denuncia al Ing. Juan Carlos Galvis con el fin que se haga una visita a lugar y se verifique personalmente los hechos denunciados.  De acuerdo a Acta de Visita de fecha 24 de junio de 2016 se realizó la respectiva visita ocular a sitio en la cual queda plasmado que el HSVA se compromete a realizar los pagos necesarios para que el contratista encargado de hacer la recolección de los residuos cumpla con dicho trabajo.	
NUR0902/24 062016 D.032-2016	PERSONAL	HERNANDO HENAO CIRO DIPUTADO	MUNICIPIO DE SARAVENA COLEGIO LUCES DE ESPERANZA	Denuncia ciudadana verbal presentada por el Diputado Henao por presuntas irregularidades en la entrega de bus escolar al Colegio Luces de Esperanza del Municipio de Saravena toda vez que según el objeto del contrato por medio del cual se adquirieron estos vehículos debían ser		

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

				entregados completamente nuevos y con las adecuaciones necesarias para niños con discapacidad física, lo cual se pudo evidenciar que no tienen las respectivas adecuaciones, ni son nuevos. Por lo anterior se solicita iniciar investigación a estos contratos, además se tiene conocimiento de otros buses encontrados en las mismas condiciones para el Colegio Lucecitas.		
--	--	--	--	---	--	--

  
LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA  
Contralora Departamental de Arauca

  
DILIA ANTOLINA GALINDEZ

**¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

Profesional Especializada con Funciones CI

***¡Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

---

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)